



INFORME
AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0540/2025
I-2025-10040

A : Ing. Marco Antonio Orellana Irala
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Lic. Florinda Villalba Fernández
Ing. Hidelia Cutipa Flores
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO
DE EL VILLAR -FASE(XIII) 2025- CHUQUISACA (CUARTA CONVOCATORIA)"
AEV-CH-DC 041/25.

FECHA : Sucre, 31 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0508/2025 de fecha 18 de julio de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Ing. Hidelia Cutipa Flores Responsable de Gestión de Proyectos a.i. realizó la solicitud de contratación.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDCH N° 204/2025 de fecha 18 de julio de 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR -FASE(XIII) 2025- CHUQUISACA (CUARTA CONVOCATORIA)" AEV-CH-DC 041/25.
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 18 de julio de 2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEVCH/RCD/N° 145/2025 de fecha 25 de julio de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 del 28 de julio de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	VELCRUZ	28/07/2025	09:02

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para

Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	VELCRUZ	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	VELCRUZ	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	VELCRUZ	SIN OBSERVACIONES

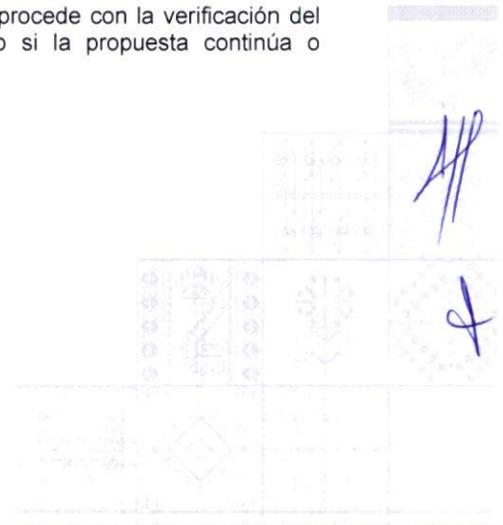
Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N°3).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario:



**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente	:	VELCRUZ
Número de Páginas de la propuesta	:	117
Propuesta económica	:	2.393.850,95

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta			2		
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)			5		
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente			7		
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.			15		
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal			51		
6. Formulario B-1. Propuesta Económica			81		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica			85		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales			116		

Revisada la documentación del proponente **VELCRUZ** se encontraron las siguientes observaciones.

Según el DCD en el numeral 5. GRANTIAS, en el sub-numeral 5.2. Garantía de Seriedad de Propuesta y el inciso a). Garantía de seriedad de Propuesta, donde establece: "La vigencia de esta garantía deberá tener noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de propuesta establecida en el DCD". Condición que el proponente incumple al presentar una Boleta de Garantía con una valides menor a lo establecido.

De manera que el proponente VELCRUZ queda descalificado en el marco del:



Numeral 6: "RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS"

Sub numeral 6.2: "Las causales de descalificación son":

g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.

Numeral 7: "RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS"

Sub numeral 7.2: "Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes".

h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DCD, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

"No se realizó la evaluación de la propuesta económica y técnica porque el proponente quedó descalificado en la evaluación preliminar"

4. CONCLUSIÓN

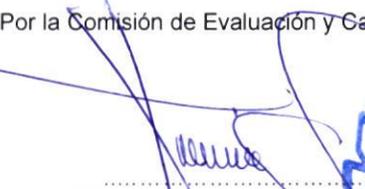
De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente VELCRUZ, no cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificado en el presente proceso de contratación. Por lo tanto, se concluye declarar desierto el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación Directa "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR -FASE(XIII) 2025- CHUQUISACA (CUARTA CONVOCATORIA)", CÓDIGO INTERNO: AEV-CH-DC 041/25., por no haber existido proponentes para el presente proceso de Contratación Directa.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Nombre, sello y firma


Lic. Ricardo Villalobos Román
TÉCNICO III ADMINISTRATIVO
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MCM: HCF, PJNR
Cc: arch.
Adj. Acta de Verificación Técnica
Según MODELO-AEV-CD/0013-2021


Nombre, sello y firma


Ing. Hidelia Cortiza Flores
RESP. DE GESTIÓN DE PROYECTOS AI
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA